

LA ESTRUCTURA ECONOMICA DEL AREA DE BURGOS

Uno de los problemas fundamentales de la historia social y económica de la Castilla bajomedieval es el arduo proceso de definir los elementos que integran las estructuras económicas y sociales en el ámbito regional. Como ya ha sido indicado por los estudiosos franceses de la escuela de los *Annales*, la historia medieval es, en realidad, un estudio de desarrollo particular, un estudio de regiones. Es solo cuando a través de esfuerzos individuales logremos descifrar y mostrar la estructura de diversas regiones, y después unir estos estudios en un análisis de conjunto, cuando podremos como historiadores, comprender la coyuntura histórico-económica de un país, de un reino. En este caso, Castilla en la Baja Edad Media.

Nuestro deseo es seguir este método inductivo y comenzar la tarea presentando una serie de datos que nos permitan delinear una visión, a veces específica, y otras, desgraciadamente, todavía en una forma general, de la estructura económica de la región burgalesa en el medioevo. Es de igual importancia el indicar al mismo tiempo las peculiaridades existentes en el desarrollo económico del área, así como, su relación con otras regiones del reino castellano. Sin embargo, es al mismo tiempo necesario señalar que esta labor debe ser enmarcada dentro de la geografía y clima de la región. Ambos limitaron y, hasta cierto punto determinaron las posibilidades económicas de la región burgalesa tanto en los siglos XIII y XIV como la limitan y determinan en el presente. Afortunadamente, no hay necesidad de llevar a cabo un estudio a fondo de estos tópicos. Teófilo López Mata en su *La provincia de Burgos en la Geografía y en la Historia* y Nazario González, *Burgos. La ciudad marginal*, nos han provisto con bases más que adecuadas para fundar nuestros estudios (1). Por ejemplo, sería esencial notar las frecuentes heladas (un promedio de tres en el mes de abril) que determinarán, hasta cierto punto, la orientación económica de la ciudad y la región. En términos de su situación geográfica, los puertos de Laredo, Santander, Castro Urdiales, y San Vicente de la Barquera se encuentran

a más de ciento cincuenta kilómetros de Burgos; sin embargo, a través de ellos pasaba la mayor parte del comercio burgalés. Aún más, estos puertos del Cantábrico se hallaban bajo la jurisdicción del obispado burgalés, a quien pagaban el diezmo (2). Burgaleses eran un buen número de los funcionarios reales empleados en las aduanas cantábricas; así como los mercaderes en control del comercio exterior e interior que transitaba por estos puertos (3).

Lo que hemos indicado aquí en una forma preliminar es que el clima y la geografía le señalaron a Burgos una senda de evolución económica: el comercio. La mayoría de los historiadores del medioevo castellano concuerdan en que Burgos fue, en cierto sentido, excepcional dentro del marco general de la economía castellana medieval. Burgos aparece en la historia primordialmente como una ciudad orientada casi exclusivamente hacia el comercio (4), aunque como veremos ésta es quizás una generalización que debe ser modificada. Esta actividad comercial se hallaba directamente relacionada con los lazos comerciales que la ciudad mantenía con los puertos del Cantábrico, y con la situación geográfica de la ciudad en la Ruta Jacobea. Manuel Basas Fernández ya ha señalado que la Vía Láctea o Camino Francés fue el factor más importante en el desarrollo del comercio burgalés (5). Asimismo, Luis García de Valdeavellano ha enfatizado con claridad y precisión la importancia general del Camino a Santiago y las peregrinaciones a la tumba del Apóstol para la formación de la burguesía en el norte de Castilla (6). La Vía Láctea atravesaba Burgos siguiendo las antiguas calles de San Juan, Sanct Llorente y Tenebregosa (7). Como ya he mostrado en otros estudios, son estas mismas las calles donde los miembros de la oligarquía urbana de Burgos, o sea los caballeros villanos residían en los siglos XIII y XIV, y donde una considerable porción de la actividad comercial de la ciudad se hallaba concentrada (8). Burgos era una ciudad en que, como una carta de Fernando IV, quizá con un poco de exageración indica, la mayoría de sus habitantes vivían del comercio (9).

La ciudad servía como centro de distribución del comercio norte-sur, este-oeste, enlazando las prósperas ciudades de Andalucía con los puertos del Cantábrico y, de allí, con Inglaterra y Flandes. Las actividades de los mercaderes burgaleses, ambas en mercados transmarítimos como en el mercado interno, pueden ser ampliamente ilustradas. Ya en 1312, aparecen de manera prominente entre los mercaderes que frecuentaban los ricos centros comerciales de Flandes (10). Entre 1248 y la década de 1350 su presencia en Inglaterra y la relación comercial triangular entre Inglaterra, Flandes y Castilla ha sido ampliamente documentada en mi artículo «Castilian Merchants in England, 1248-1350» (11). Es de notar, sobre todo, la actividad

comercial de Andrés Pérez de Castrogeriz, «mercader de Burgos», cuyo nombre aparece en un documento de 1313, que lo menciona entre los que han prestado o cedido mil *mrs.* para la construcción de la muralla. Andrés Pérez obtuvo el título de mercader del rey de Inglaterra, y sirvió a Eduardo II en importantes comisiones políticas y comerciales. Su ejemplo no es único, ya que fueron muchos los mercaderes que operaron, y aun se establecieron, en tierras inglesas y flamencas (12).

Si el comercio exterior representaba la actividad sobresaliente dentro del cuadro económico de la región burgalesa, proveyendo los ingresos que determinaron la formación de un patriciado urbano (13), el comercio interno no carecía de similar importancia. Las numerosas referencias en las crónicas de la época y en privilegios reales afirman de una manera incontrovertible la importancia del comercio burgalés en la Baja Edad Media. Los mercaderes de Burgos habitaban el sector más céntrico y exclusivo de la ciudad, o sea el barrio alrededor de la catedral, y servían de anfitriones a la familia real (14). En consecuencia, no es de extrañar que la lista de privilegios que les fueron otorgados, ora como parte íntegra de la vida comercial del reino castellano, ora individualmente, sea impresionante.

En 1240 Fernando III concedió a la ciudad el derecho a un mercado «in la glera in illo loco qui est inter Relanzone (Arlanzón) et rivum de Vena» (15). En 1281 Rodrigo Ibáñez de Zamora como representante de los mercaderes castellanos y leoneses, y Pedro de la Riba de Gordón, como representante de los mercaderes extranjeros, quienes se hallaban reunidos en Burgos, protestaron ante el rey Sabio de los atropellos e injurias que dichos mercaderes sufrían a las manos de los recaudadores del diezmo y el portazgo. Alfonso X prohibió que los mercaderes fuesen encarcelados por deudas que ellos tuviesen pendientes con los concejos del reino, o por deudas que sus conciudadanos hubiesen de pagar. O sea, el rey establece el principio de responsabilidad individual, librando a los mercaderes de represalias locales. El diezmo sobre importaciones fue limitado al puerto de entrada y sólo podría ser recaudado en esta ocasión. En cierto sentido, Alfonso X trató, aunque con poco éxito, de remover los aranceles internos que servían de barrera al comercio interno (16). Debemos notar que Rodrigo Ibáñez de Zamora, según María del Carmen Carlé, efectuó frecuentes transacciones comerciales en la ciudad de Burgos, y que Pedro de la Riba de Gordón reaparece unos años más tarde entre los ciudadanos burgaleses que ocupaban cargos en el concejo de la ciudad (17).

El 15 de febrero de 1281, Alfonso X confirmó una vez más a los mercaderes de adentro y de afuera del reino la exención de pagar «portadgo por sus Cuerpos» (18). Ese mismo día, los representantes de los mercaderes

de Burgos, Santander, Castro Urdiales, Laredo, Medina de Pomar, Vitoria y de mercaderes extranjeros quienes habían sido acusados de exportar ciertos artículos cuya exportación había sido vedada por mandato de las Cortes y de disposiciones reales, y de no depositar la plata o dinero necesario para garantizar sus operaciones comerciales, le ofrecieron 101.000 mrs. al rey a cambio de una amnistía general. El rey aceptó la oferta y permitió la reanudación del intercambio de los artículos anteriormente excluidos de la exportación (19). Burgos y sus representantes, Guillén Trapaz y Asensio García, encabezaban la lista de ciudades y confirma, una vez más, la unidad comercial de Burgos, Vitoria y Medina del Pumar con los puertos del Cantábrico, aun con anticipación a la famosa y bien conocida Hermandad de la Marisma en 1296 (20).

El 21 de mayo de 1285, Sancho IV confirmó dos privilegios, los cuales habían sido otorgados anteriormente por San Fernando. No sólo ratificó la concesión del mercado, sino que libró de toda tasa a aquellos mercaderes burgaleses que transportasen sus mercancías a Palencia por el camino real (21). Fernando IV añadió otros privilegios. A los «moradores de la muy noble cibdat de Burgos» les fueron otorgados el derecho de viajar libremente dentro del reino con sus «carretas e acemilas» (22). A los funcionarios reales, así como a los de los diferentes concejos de las ciudades castellanas, les fue prohibido detener a los mercaderes a menos que ellos tuviesen pendientes deudas de carácter personal. Como el documento bien lo expresa, los mercaderes de Burgos viajaban libremente por todo el reino con «todas sus mercaderías et viandas et pannos» (23). Burgos, como indicaremos más adelante, no poseía el volumen de producción necesario para exportar telas o víveres, y por lo tanto, esto confirma nuestro argumento de que la ciudad y sus mercaderes desempeñaban esencialmente una función de distribución en todo el norte de Castilla, ya no sólo del comercio y productos transmarinos sino también del interno.

Esto es aún más evidente en sendos privilegios del 7 de abril de 1304 y el 28 de febrero de 1309, este último otorgado exclusivamente a Burgos. Por estos privilegios Fernando IV concedió a los mercaderes plena libertad de movimiento y eximió sus mercancías de inspección excepto en las fronteras del reino (24).

En 1339 un privilegio de Alfonso XI dirigido al concejo de Burgos extendió a los mercaderes de la *Caput Castellae* el privilegio de exportar un rocín al año (apreciado en 400 mrs.) sin incurrir en las penalidades prescritas en contra de la exportación de artículos prohibidos (25). Este documento suscita una serie de preguntas. Los mercaderes favorecidos por este privilegio viajaban con sus mercancías a Flandes y a Montpellier (26).

Si bien es cierto de que esta noticia de intercambio comercial con Flandes no representa una información importante dentro del tópico histórico que aquí analizamos, pues sólo confirma la existencia de un comercio que ya ha sido documentado anteriormente, no es este el caso cuando nos referimos al sur de Francia. El sentido común nos indica que el tráfico comercial del Mediterráneo occidental se hallaba, probablemente, bajo el control de los mercaderes italianos y catalanes. Es imposible, debido a las escasas referencias que existen, el indicar el volumen o importancia del intercambio comercial entre Burgos y el sur de Francia. Mi opinión, y esto es sólo una opinión, es que el volumen del comercio burgalés con esa región fue mínimo, pero que al mismo tiempo existía en la centuria entre 1250 y 1350, indicando el amplio ámbito del comercio burgalés (27). Es más, existe evidencia documental de por lo menos un ciudadano de Montpellier, Johan de Montpellier, el físico, establecido en Burgos en la década de 1280 y casado con una burgalesa. El pobre médico tuvo el infortunio de tener cuatro cuñadas, y en 1282 vendió propiedades que poseía en Val de Casa para proveer la dote de una de ellas (28).

Por último, para cerrar esta larga enumeración de ejemplos, señalemos que Alfonso XI le otorgó a la ciudad el derecho de celebrar una feria anual. Esta feria comenzaba el día de San Juan y se extendía por quince días. Además, la paz del rey protegía a aquellos mercaderes que visitasen la ciudad durante la feria. Como incentivo adicional, el portazgo fue conmutado durante la actividad ferial (29). La feria de Burgos nunca alcanzó gran importancia, y, en realidad, no hay evidencia suficiente para un estudio adecuado de ella. Las ferias burgalesas pocos años después de su fundación fueron reemplazadas totalmente por el extraordinario éxito de las ferias de Medina del Campo (30).

Como hemos notado anteriormente, la orientación comercial del Burgos bajomedieval permitió a la ciudad un desarrollo casi excepcional dentro del marco económico e institucional del norte de Castilla. Su estructura comercial influyó decisivamente en la formación de una oligarquía urbana y en la transformación de su estructura municipal (31). No por esto, sin embargo, debemos crear una imagen exagerada de la pujanza comercial de Burgos en los siglos XIII y XIV. La tendencia natural a exaltar su prominencia comercial debe ser, hasta cierto punto, modificada por la presencia de otras formas de actividad económica, y sobre todo por la intrínseca necesidad de laborar la tierra.

II. OTRAS FORMAS DE ACTIVIDAD ECONOMICA

Si el comercio exterior y la distribución de mercaderías en el norte de Castilla constituían la actividad económica predominante en la ciudad de

Burgos, encontramos, sin embargo, otras actividades que deben ser indicadas. Por ejemplo, empleo en la naciente burocracia, ambas real y municipal, proporcionó ciertamente una lucrativa recompensa. Aunque estos puestos estaban reservados específicamente para los caballeros villanos, servicio al rey o al concejo fue, usualmente bien compensado, y, al mismo tiempo, añadía al prestigio y prosperidad económica de la ciudad. Sólo es necesario mencionar, una vez más, que los recaudadores del diezmo y los aranceles del Cantábrico eran, en su mayoría, burgaleses.

Como otras villas en la Europa bajomedieval, Burgos contaba con un amplio número de ciudadanos dedicados, además del comercio exterior, a otras diversas ocupaciones. Entre ellos encontramos artesanos, tenderos, pescadores, carniceros, etc., quienes satisfacían las necesidades inmediatas de la ciudad y su alfoz, aunque es poco probable que el volumen de su comercio o la producción de artículos de consumo sobrepasara la demanda local. Don Claudio Sánchez Albornoz cita la presencia en Burgos de manufactura textil, pero no existe evidencia de exportación de telas en los siglos XIII y principios del XIV (32). Asimismo, Carlé en su artículo «Mercaderes en Castilla», menciona una serie de documentos que reflejan la diversidad económica de la ciudad en los siglos XII y XIII (33). Otros documentos de la misma época nos permiten añadir a esta lista molineros, cirujanos, doctores, tejeros, monederos, brisoneros, abogados, carboneros, tundidores, tintores, vaineros, mercaderes de leña, de sal, etc. (34).

Es evidente que la ciudad contaba con recursos económicos suficientes para acometer proyectos de tal envergadura como la construcción de sus murallas. En 1313, Don Domingo de Ramos, quien había sido alcalde de la ciudad en 1296, debía, o lo que es más probable, arrendó los impuestos municipales del concejo de Burgos por la suma de 46.677 mrs. El concejo le ordenó pagar dos tercios de esta suma a un número considerable (113 individuos) de contratistas, o individuos que habían aportado sumas para la obra de la muralla (35). La mayoría de las personas nombradas en la lista eran caballeros villanos o comerciantes, y un buen número de ellos desempeñaron cargos en la administración municipal de Burgos (36).

A esta visión de conjunto de la estructura económica de la región de Burgos se debe añadir un inventario de las posibilidades económicas del área. En la Baja Edad Media los cereales cosechados en áreas adyacentes a la ciudad (trigo, centeno, etc.) eran distribuidos regularmente en la Llana de Burgos (el mercado local de la ciudad). En los siglos XIII y XIV, el nivel de producción agrícola, en especial de cereales, parece haber sido suficiente para satisfacer el mercado regional, pero con un margen muy escaso para

exportar o prevenir escasez en tiempos de penuria. En los años de 1344 y 1346, el área de Burgos sufrió una crisis de inanición (37).

Burgos y su alfoz poseían, sin embargo, un artículo de incalculable valor para el intercambio comercial: la sal. A poca distancia de la ciudad yacían dos de las más importantes salinas de Castilla (38). Aunque ambas estaban bajo la jurisdicción del monasterio de las Huelgas y del rey respectivamente, el comercio de la sal añadía una dimensión extra a la economía burgalesa (39). La sal representa un producto indispensable para la dieta humana y un artículo de inmensa utilidad para el intercambio con los mercados del sur.

En los documentos burgaleses correspondientes al período de 1150 a 1350 encontramos también frecuentes referencias a viñas y a la viticultura. En total se mencionan más de sesenta diferentes viñedos dentro del alfoz de Burgos (40). Algunos de ellos, como el que Sancho García, el orfebre, compró al cabildo de la catedral de Burgos se hallaban situados adyacentes a la muralla de la ciudad (41). Es de notar, sin embargo, que la producción de vino nunca ocupó o ha ocupado un lugar destacado dentro del marco económico de la región. Burgos no es una de las zonas vinícolas de la península y las frecuentes heladas no favorecían en el medioevo, como no lo favorecen hoy en día, el desarrollo de esta industria.

Evidencia económica adicional de la compleja estructura del alfoz burgalés son las numerosas referencias en los documentos de la época, de tiendas, o sea lugares donde el intercambio comercial se llevaba a cabo diariamente o con frecuencia. Historiadores de la *Caput Castellae* ya han señalado las primeras noticias de tiendas en Burgos en el año 982, localizadas, característicamente, en el camino francés. Otras muchas menciones de tiendas llenan la evidencia documental de las centurias siguientes (42). Parte de esta evidencia ha sido ya examinada por Ismael García Rámila y por Antonio Ballesteros y Beretta en sendos estudios sobre la topografía de la ciudad de Burgos en el medievo, o parte de ella ha sido editada en el estudio sobre el monasterio de las Huelgas y el Hospital del Rey de Amancio Rodríguez López. A pesar de estos excelentes estudios la información no ha sido integrada dentro de un estudio económico de la región o situada dentro de un apropiado marco cronológico (43).

La primera mención de tiendas después del año 982 se encuentra en un documento sin fecha, probablemente a finales del siglo XII, en el que Pedro González le cedió dos tiendas al cabildo catedralicio de la ciudad, que el dicho Pedro poseía en la «cal mayor» en dirección hacia la calle de San Llorente (44). En 1212, 1213 y 1222 hay un buen número de referencias documentales que indican la existencia de carnicerías en el barrio

de San Esteban (45). Asimismo, un documento ya citado por Carlé muestra la presencia de varias otras tiendas en las calles adyacentes a la catedral (46). En 1222, una carnicería en el barrio de San Gil fue canjeada por tierra más quince mrs. (47). Es indicativo de la importancia de estas tiendas en la estructura económica de la ciudad, que el rey Alfonso X ordenó el traslado de las carnicerías y pescaderías situadas frente a la catedral, a el área del puente de Santa María (48). Es de presumir que la agitación comercial y bullicio del mercado, unido a los problemas naturales de higiene asociados con un mercado, se hallaban en conflicto con la celebración de las actividades religiosas. Como indicio de la naturaleza lucrativa de estas operaciones cabe indicar que Alfonso X otorgó en 1261 cuatro bancos en las carnicerías principales de Burgos (situadas en la cal de Tenebregosa) para el usufructo del cabildo, y al año siguiente confirió control absoluto de estas carnicerías al concejo de Burgos, con la excepción de los cuatro bancos donados anteriormente al cabildo (49).

Aunque hemos podido identificar un buen número de tenderos, carniceros y otros comerciantes y artesanos en la segunda mitad del siglo XIII (50), podemos añadir a esta lista dos tenderos de paños, Don Vidal y García Ordóñez y una pellejería en plena operación comercial en la primera mitad del siglo XIV (51). Julián García Sáinz de Baranda ha también identificado otros dos lugares de activa vida comercial: la Red, situada en el barrio de San Esteban donde se vendían pescado y otros comestibles marítimos, y el Rastro, un mercado especial situado cerca del arco o puerto de San Pablo, donde todos los sábados entre la festividad de San Miguel y la Navidad se vendía al público carne de cordero (52).

Entre otras formas de actividad económica que deben ser consideradas en el contexto de este trabajo, los molinos de agua ocupan un lugar señalado. A finales del siglo X ya aparecen numerosas referencias a molinos de agua en el área de Burgos, y estas referencias alcanzan un alto número en los siglos siguientes (53). Es indudable que no sólo en el área del alfoz, sino aún dentro de los muros de la ciudad o junto a ellos, los molinos eran una vista familiar para los burgaleses en la Baja Edad Media (54). Ya hemos señalado en otro artículo, en el que examinamos la estructura de los derechos de molienda y de propiedad de los molinos de la región, hasta qué punto la fragmentación de estos derechos refleja la participación de diversos grupos sociales en la economía del Burgos medieval (55). Lo que es indudable es que los molinos reflejan hasta cierto punto, la vitalidad de Burgos y su alfoz en los siglos XIII y XIV.

De menos importancia que los molinos, pero, al mismo tiempo, digno de mencionar como correctivo al énfasis que anteriormente hemos puesto

en el aspecto mercantil de la ciudad, debemos indicar la presencia de un número considerable de huertas alrededor de las murallas y aún dentro del recinto amurallado de la ciudad (56). No sólo estas huertas abastecían a la ciudad con frutas y legumbres, sino que su presencia dentro de la ciudad debe ser considerada como un factor importante para una estimación de la población de Burgos en el medioevo (57), y como indispensable adición a un estudio de la estructura económica burgalesa.

En realidad, la impresión que se trasluce de esta copilación de datos es que en los siglos XIII y XIV, Burgos era quizás excepcional en su proyección mercantil cuando la comparamos con otras ciudades en Castilla; pero que al mismo tiempo, esta ponencia debe ser modificada por la evidencia documental que tenemos a nuestra disposición. Los prósperos mercaderes burgaleses, como los mercaderes en otras partes de Europa en la Edad Media, invirtieron sus ganancias en la tierra. La ciudad retuvo indudablemente su característica rural (58). De nuevo, hemos de indicar las numerosas áreas dentro de la muralla y alrededor de ella dedicadas a huertas o viñedos. Muchos de los habitantes de la ciudad trabajaban los campos circundantes a la ciudad. Sobre todo, a pesar de los privilegios reales y de la prosperidad innegable de la oligarquía urbana, no hay evidencia de que existiese un impulso marcado hacia la construcción de nuevos edificios dentro del recinto amurallado, o que Burgos experimentase una notable expansión demográfica. Los documentos de la época muestran que las huertas dentro de las murallas de la ciudad a principios del siglo XIII se hallaban bajo cultivo a mitad del siglo XIV.

Aunque Burgos poseía recursos suficientes para abastecer su mercado interno, con notadas excepciones, carecía de materias primas para exportar. Junto con la geografía y el clima, el límite natural de sus recursos económicos determinaron, en cierto grado, la estructura económica de Burgos y su alfoz en el medioevo. La orientación económica fue naturalmente hacia el comercio exterior y sobre todo como centro de distribución en el norte de Castilla, porque a pesar de la continua dependencia en la tierra, fueron el reducido número de mercaderes que dominaban la vida comercial burgalesa los que marcaron la pauta del desarrollo económico de la región, y los que finalmente controlaron la vida política y social de la ciudad (59).

TEOFILO R. RUIZ

NOTAS

- (1) Vide, NAZARIO GONZÁLEZ, *Burgos. La ciudad marginal*. Burgos, 1958, págs. 47-61; TEÓFILO LÓPEZ MATA, *La provincia de Burgos en la geografía y en la historia*. Burgos, 1963, págs. 42-49.
- (2) Archivo de la Catedral de Burgos (ACB), vol. 4, p. 1, f. 1 (10 julio 1192), publicado en LUCIANO SERRANO, *El obispado de Burgos y Castilla primitiva desde el siglo V al XIII* 3 vols. Madrid, 1935-36, vol. III, doc. ≠ 206; confirmación de Alfonso X, ACB, vol. 71, f. 16 (25 feb. 1255); de Alfonso XI, ACB, vol. 4, p. 1, f. 13 (25 Oct. 1333).
- (3) MERCEDES GAIBROIS DE BALLESTEROS, *Historia del reinado de Sancho IV de Castilla*. 3 vols. Madrid, 1922-28, vol. I, véase Cuentas.
- (4) MANUEL BASAS FERNÁNDEZ, *El consulado de Burgos en el siglo XVI*. Madrid, 1963, págs. 29-31; MARÍA DEL CARMEN CARLÉ, *Mercaderes en Castilla, 1252-1512*. En «Hispania». Vols. XXI-XXII (1954), pág. 175.
- (5) M. BASAS FERNÁNDEZ, *op. cit.*, pág. 30.
- (6) LUIS GARCÍA DE VALDEAVELLANO, *Orígenes de la burguesía en la España medieval*. Madrid, 1969, pág. 88.
- (7) Vide, ISMAEL GARCÍA RÁMILA, *Estudio topográfico-histórico del Burgos de los siglos pasados*. En «Boletín de la Comisión de Monumentos de la Provincia de Burgos» (BCMPB), Tomos XVIII-XIX (1939-40), páginas 261-69, 305-16, 356-66, 398-404. ANTONIO BALLESTEROS Y BERETTA, *Datos para la topografía del Burgos medieval*. En «BCMPB». Tomos XX-XXII (1941-43), pp. 609-18, 1-9, 33-44, 73-82, 113-18, 145-52.
- (8) Vide, TEÓFILO F. RUIZ, *The Transformation of the Castilian Municipalities. The Case of Burgos, 1248-1350*. Artículo aceptado por «Past and Present».
- (9) ELOY GARCÍA DE QUEVEDO, *Ordenanzas del Consulado de Burgos de 1538*. Burgos, 1905, pág. 23, nota 1.
- (10) JULES FINOT, *Étude historique sur les relations commerciales entre la Flandre et l'Espagne au Moyen Age*. Paris, 1899, págs. 6-7, 19, 47; *Calendar of the Patent Rolls, 1317-1321*. London, 1903, pág. 605; AMÉRICO CASTRO, *Unos aranceles de aduana del siglo XIII*. En «Revista de Filología Española», vols. VIII-X (1921-23), pág. 5; CLAUDIO SÁNCHEZ ALBORNOZ, *España. Un enigma histórico*. 2 vols., Buenos Aires, 1956, vol. I, pág. 123; CHARLES VERLINDEN, *Contribution a l'étude de l'expansion commerciale de la draperie flammande dans la péninsule ibérique au XIII-siècle*. En «Revue du Nord», núm. 85 (feb. 1936), pág. 6; CH. VERLINDEN, *El comercio de paños flamencos y brabantones en España durante los siglos XIII y XIV*. Madrid, 1952, págs. 8-9.
- (11) TEÓFILO F. RUIZ, *Castilian Merchants in England, 1248-1350*. En *Order and Innovation in the Middle Ages. Essays in Honor of Joseph R. Strayer*. Princeton, New Jersey, 1976, págs. 173-86.
- (12) *Idem*.
- (13) Véase mi artículo *The Transformation of the Castilian Municipalities*. También T. R. RUIZ, *Prosopografía burgalesa, 1248-1350*. En «Boletín de la Institución Fernán González», núm. 184 (1975), págs. 469-99.
- (14) Véase RUIZ, *The Transformation of the Castilian Municipalities*.
- (15) JULIÁN GARCÍA SÁINZ DE BARANDA, *La ciudad de Burgos y su conchejo en la Edad Media*. 2 vols. Burgos, 1967, vol. I, págs. 420-21.
- (16) CARLÉ, *Mercaderes en Castilla*, pág. 224; *Memorial Histórico Español*. 49 vols. Madrid, 1851-1948, vol. II, págs. 29-31; Archivo Municipal de Burgos (AMB), clasif. 134 (13 feb. 1281).
- (17) CARLÉ, *Mercaderes en Castilla*, pág. 297; RUIZ, *Prosopografía burgalesa*, pág. 489.
- (18) AMB, clasif. 2689 (15 feb. 1281).
- (19) AMB, clasif. 2690 (15 feb. 1281).
- (20) RUIZ, *Prosopografía burgalesa*, pág. 487.
- (21) AMB, clasif. 120 (21 mayo 1285).

- (22) AMB, clasif. 104 (28 enero 1303).
 (23) *Ibid.*
 (24) AMB, clasif. 103 (7 abril 1304); AMB, clasif. 100 (28 feb. 1309).
 (25) AMB, clasif. 96 (28 nov. 1339).
 (26) *Ibid.*
 (27) Véase A. GERMAIN, *Histoire du commerce de Montpellier*. 2 vols. Montpellier, 1861.
 (28) ACB, vol. 49, f. 81 (23 sept. 1282).
 (29) AMB, clasif. 98 (28 nov. 1339).
 (30) Sobre las ferias de Medina del Campo, véase C. ESPEJO y J. PAZ, *Las antiguas ferias de Medina del Campo*. Valladolid, 1912.
 (31) Véase RUIZ, *The Transformation of the Castilian Municipalities*, *op. cit.*
 (32) C. SÁNCHEZ ALBORNOZ, *España. Un enigma histórico*, vol. II, pág. 120.
 (33) CARLÉ, *Mercaderes en Castilla*, pág. 171; N. GONZÁLEZ, *Burgos. La ciudad marginal*, pág. 113.
 (34) Véase RUIZ, *Prosopografía burgalesa*, págs. 482-99; ACB, vol. 45, f. 145 (15 nov. 1300): cirujano; ACB, vol. 49, f. 81 (23 sept. 1282): médico; ACB, vol. 50, p. 2, f. 145 (? nov. 1283): Fernando, el tejero de Burgos; ACB, vol. 42, f. 35 (20 enero 1299): Alfonso Pérez, monedero; AMB, clasif. 2941 (15 dic. 1300): brisoneros; ACB, vol. 40, f. 251 (6 nov. 1320): Gil Ibáñez, el abogado; ACB, vol. 42, f. 8 (13 feb. 1323): Pedro, el carbonero; ACB, vol. 44, f. 5 (8 enero 1324); T. F. RUIZ, *Burgos. Society and Royal Power, 1250-1350*. Tesis doctoral, Princeton University, 1973, cap. 2.
 (35) AMB, clasif. 652 (19 dic. 1313).
 (36) RUIZ, *Prosopografía burgalesa*, págs. 482-99.
 (37) Véase nota 7.
 (38) *Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla*. 5 vols. Madrid, 1861-1903, vol. I, pág. 287.
 (39) ANTONIO BENAVIDES, *Memorias de Fernando IV de Castilla*. 2 vols. Madrid, 1860, vol. II, págs. 608-09; AMANCIO RODRÍGUEZ LÓPEZ, *El real monasterio de las Huelgas y el hospital del rey*. 2 vols. Burgos, 1907, vol. I, págs. 515, 542-43.
 (40) LUCIANO SERRANO, *Fuentes para la historia de Castilla*. 3 vols. Valladolid, 1906-10, vol. II, pág. 7 (6 enero 974), p. 9 (974); SERRANO, *El obispado de Burgos*. vol. III, pág. 177 (1139); ACB, vol. 70, f. 180 (1146 ?); ACB, vol. 70, f. 21 (? sept. 1172); ACB, vol. 70, f. 21 b (? sept. 1172); ACB, vol. 70, f. 183 (? mayo 1174); ACB, vol. 70, f. 202 (? enero 1175); ACB, vol. 70, f. 200 (? marzo 1175); ACB, vol. 70, f. 181 (? abril 1184); ACB, vol. 49, f. 35 (? dic. 1186); ACB, vol. 70, f. 184 (? mayo 1195); ACB, vol. 50, p. 2, f. 134 (? oct. 1200); A. RODRÍGUEZ LÓPEZ, *El real monasterio de las Huelgas*, vol. I, págs. 341-42; ACB, vol. 70, f. 38 (? dic. 1205); ACB, vol. 70, f. 179 (? julio 1206); RODRÍGUEZ LÓPEZ, *El real monasterio de las Huelgas*, vol. I, págs. 407-08; ACB, vol. 70, f. 192 (? agosto 1208); ACB, vol. 70, f. 194 (? marzo 1209); ACB, vol. 70, f. 176 (? junio 1209); ACB, vol. 70, f. 39 (? agosto 1209); ACB, vol. 70, f. 193 (? agosto 1212); ACB, vol. 70, f. 185 (? marzo 1213); RODRÍGUEZ LÓPEZ, *El real monasterio de las Huelgas*, vol. I, pág. 382; ACB, vol. 70, f. 191 (? dic. 1214); ACB, vol. 70, f. 195 (? enero 1215); ACB, vol. 70, f. 199 (? mayo 1216); ACB, vol. 70, f. 204 (? mayo 1216); ACB, vol. 70, f. 198 (? junio 1216); ACB, vol. 70, f. 197 (? dic. 1216); ACB, vol. 70, f. 196 (? marzo 1221); ACB, vol. 70, f. 102 (? dic. 1222); ACB, vol. 70, f. 177 (? nov. 1227); ACB, vol. 70, f. 187 (? enero 1228); RODRÍGUEZ LÓPEZ, *El real monasterio de las Huelgas*, vol. I, págs. 455, 448-49; ACB, vol. 50, p. 2, f. 141 (25 julio 1253); RODRÍGUEZ LÓPEZ, *El real monasterio de las Huelgas*, vol. I, págs. 462, 471; ACB, vol. 48, f. 277 (4 dic. 1270); ACB, vol. 49, f. 96 (28 dic. 1292); ACB, vol. 49, f. 98 (4 feb. 1293); ACB, vol. 70, f. 175 (sin fecha); ACB, vol. 48, f. 298 (25 feb. 1300); ACB, vol. 49, f. 27 (29 julio 1311); ACB, vol. 41, p. 1, f. 450 (27 marzo 1319); ACB, vol. 43, p. 2, f. 17 (27 marzo 1319); ACB, vol. 30, f. 594 (21 sept. 1324); ACB, vol. 30, f. 821 (25 sept. 1324); ACB, vol. 30, f. 584 (23 oct. 1324); ACB, vol. 30, 596 (23 oct. 1324); ACB, vol. 30,

f. 583 (19 mayo 1325); ACB, vol. 30, f. 592 (31 mayo 1325); ACB, vol. 25, f. 23 (13 abril 1328); ACB, vol. 48, f. 275 (29 junio 1329); ACB, vol. 30, f. 588 (22 abril 1333); ACB, vol. 36, f. 650 (23 nov. 1334).

(41) Véase RUIZ, *The Transformation of the Castilian Municipalities*; nota 40.

(42) N. GONZÁLEZ, *op. cit.*, pág. 8; CARLÉ, *Mercaderes en Castilla*, pág. 119.

(43) Véase nota 7.

(44) ACB, vol. 70, f. 97 (c. siglo XII).

(45) ACB, vol. 70, f. 97 (c. siglo XII).

(46) ACB, vol. 70, f. 75 (? feb. 1212); ACB, vol. 70, f. 68 (? enero 1213); ACB, vol. 70, f. 74 (? abril 1213); ACB, vol. 70, f. 22 (? enero 1223).

(47) RODRÍGUEZ LÓPEZ, *El real monasterio de las Huelgas*, vol. I, pág. 411.

(48) ACB, vol. 70, f. 92 (? abril 1222).

(49) ACB, vol. 2, p. 1, f. 8 (11 nov. 1257).

(50) ACB, vol. 2, p. 1, f. 5 (10 abril 1260); AMB, clasif. 116 (12 abril 1260).

(51) Véase RUIZ, *Prosopografía burgalesa*, págs. 482-99; RUIZ, *Burgos. Society and Royal Power*, Appendix II.

(52) *Ibid.*: ACB, vol. 49, f. 4 (18 sept. 1326); ACB, vol. 44, f. 550 (9 dic. 1326); ACB, vol. 42, f. 39 (1 marzo 1330).

(53) GARCÍA SÁINZ DE BARANDA, *La ciudad de Burgos*, vol. I, pág. 288.

(54) Véase mi artículo, pronto a aparecer, *Una nota sobre un aspecto de la historia económica y social del área de Burgos. La fragmentación de derechos usufructuarios en los molinos de agua*.

(55) *Ibid.* Deben destacarse en la ciudad o alrededor de ella, los siguientes molinos: el de Atga, cerca de la puerta de San Juan; el de Santa Agueda; un molino en la Vega de Burgos; el molino de la Huerta; un molino en el puente de Santa María; el molino de el barrio de San Gil; los molinos de Guillermo Arlanzón, en el barrio de San Román, etc.

(56) *Ibid.*

(57) ACB, vol. 70, f. 163 (? dec. 1213); ACB, vol. 70, f. 164 (? enero 1214); RODRÍGUEZ LÓPEZ, *El real monasterio de Las Huelgas*, vol. I, págs. 471-72: huertas en Embit, Castrilejo, Redecilla y Quintanilla del Monte; ACB, volumen 70, fol. 154 (? oct. 1206); huerta en la Vega de Burgos; ACB, vol. 70, f. 159 (? junio 1212); huerta en la Vega; ACB, vol. 70, f. 170 (? julio 1212); huerta en la Vega; ACB, vol. 70, f. 161 (? dic. 1212); huerta en Santa Agueda; ACB, vol. 70, f. 152 (? feb. 1213); huerta y palomar en la Vega de Burgos; ACB, vol. 70, f. 167 (? feb. 1213); huerta en el barrio de San Pedro; ACB, vol. 70, f. 165 (? enero 1214); huerta en el barrio de Santa Agueda; ACB, vol. 70, f. 157 (? mayo 1214); huerta en el barrio de Santa Agueda; ACB, vol. 43, p. 1, f. 31 (14 sept. 1259); casa con huerta en la Vega de Burgos; ACB, vol. 50, p. 1, f. 57 (4 abril 1261); casa con huerta en la Vega de Burgos; ACB, vol. 49, f. 63 (15 junio 1277); casa con huertas dentro de la localidad de Burgos; ACB, vol. 19, f. 515 (18 nov. 1284); la huerta de Martín Martínez en la ciudad de Burgos; ACB, vol. 50, p. 1, f. 61 (5 octubre 1286); huertas cerca de la muralla, detrás de los baños; ACB, vol. 43, p. 1, f. 4 (19 enero 1295); casas con palomares y huertas en la Vega de Burgos; ACB, vol. 43, p. 1, f. 29 (feb. 1314); casas con huertas en la Vega de Burgos; ACB, vol. 43, p. 2, f. 102 (25 feb. 1317); huertas del Hospital de Capiscól en la Vega de Burgos; ACB, vol. 40, f. 212 (17 nov. 1335); huerta en el barrio de Santa Agueda; ACB, vol. 42, f. 221 (10 marzo 1346); huertas en el barrio de San Juan; ACB, vol. 43, p. 2, f. 7 (27 junio 1347); huertas en el barrio de San Agustín; ACB, vol. 40, f. 223 (16 agosto 1348); huertas y palomares en el barrio de Santa Agueda.

(58) RUIZ, *The transformation of the Castilian Municipalities*, nota 67.

(59) Véase las ilustraciones de Burgos a principios del siglo XVI, una época de desarrollo demográfico, cuando todavía la ciudad mostraba un número reducido de construcciones en las afueras de la muralla, en TEÓFILO LÓPEZ MATA, *La ciudad y castillo de Burgos*. Burgos, 1949.

(60) Véase mi *The transformation of the Castilian Municipalities*.